

LIBERACIÓN DE LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD COSECHAS 2016-2017

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Les informo que de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 25 del Reglamento a la ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2165 del 22 de febrero de 2017, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2016-2017, considerando la producción real de café en fruta informada por cada Firma Beneficiadora, aplicando el rendimiento de beneficiado de la cosecha 2015-2016 o el rendimiento real obtenido en la cosecha 2016-2017 si el mismo ya ha sido informado al ICAFE.

Por lo tanto, la distribución de cuotas de comercialización es la siguiente:

DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE CUOTA PORCENTUAL			
COSECHA	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%	50%	50%
Cuota Mínima de Consumo Nacional	1%	1%	1%
Cuota de Disponibilidad	0%	49%	49%

Cualquier consulta puede comunicar con la Unidad de Liquidaciones con el Lic. Alcides Quiros Madrigal al 2243-7845 o al correo electrónico: aquiros@icafe.cr

Atentamente,
Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo